

256), y este, herederos de doña Purificación Rodríguez Santín (polígono 15, parcela 499). Valorada en la cantidad de 702.400 pesetas.

5. Polígono 15, parcela 386, del paraje Cautiva, del municipio de El Barco de Valdeorras, con una superficie de 3.779 metros cuadrados (0,3779 hectáreas). Linda: Norte, MUP (polígono 15, parcela 489); sur, camino: este, don Lisardo Tatos (polígono 15, parcela 385), y oeste, MUP (polígono 15, parcela 489). Valorada en la cantidad de 755.800 pesetas.

6. Polígono 21, parcela 152, del paraje Perduran, del municipio de El Barco de Valdeorras, con una superficie de 91 metros cuadrados (0,0091 hectáreas). Linda: Norte, don Nemesio Iglesias Quiroga (polígono 21, parcela 151), y oeste, don José Rodríguez Fermino (polígono 21, parcela 149). Valorada en la cantidad de 30.000 pesetas.

7. Polígono 22, parcela 33, del paraje Quella do Carro, del municipio de El Barco de Valdeorras, con una superficie de 397 metros cuadrados (0,0397 hectáreas). Linda: Norte, doña María Vega Vila (polígono 22, parcela 21); sur, don Esteban Neira Álvarez (polígono 22, parcela 38); este, don Celedonio Fernández Blanco (polígono 22, parcela 22) y don Ramón Bayo Vega (polígono 22, parcela 39), y oeste, doña Valencia Morei Ramos (polígono 22, parcela 27); doña María de los Ángeles Fernández Muñoz (polígono 22, parcela 40). Valorada en la cantidad de 397.000 pesetas.

Total valoración: 16.013.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de junio de 1999, a las diez treinta horas, habrá de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subasta es requisito indispensable depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta villa, con referencia 3204000017037897, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto indicado, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad de los inmuebles embargados, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 23 de julio de 1999, a las diez horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1999, a las diez horas, ambas en iguales condiciones a la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 25 de marzo de 1999.—La Juez, María Pilar Torres Serrano.—El Secretario.—17.153.

## EL BARCO DE VALDEORRAS

### Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Ourense),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 168/1998, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Jorge Vega Álvarez, contra «Comercial Exportadora Gallega,

Sociedad Limitada» con número de identificación fiscal B-32.013.955, domiciliada en calle Arnaveca, sin número (A Rua); don Luis Rodríguez Vázquez, con documento nacional de identidad número 34.574.077-V, domiciliado en calle Arnaveca, sin número (A Rua), y don Avelino Rodríguez Abella, con documento nacional de identidad número 34.560.866-P, domiciliado en plaza de España, número 1 (O Barco de Valdeorras), representado este último por el Procurador señor Fernández Fernández, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que a continuación se describen y que han sido valorados en la forma siguiente:

1. Los derechos hereditarios o cuota hereditaria que le corresponde al demandado don Avelino Rodríguez Abella en los bienes de su finado padre don Aurelio Rodríguez Lameiro, casado con doña María Abella Abella, junto con su hermana doña María Rodríguez Abella, en los bienes inmuebles que se detallan a continuación:

a) Vivienda situada en la calle Emilia Pardo Bazán, sin número de A Rua de Valdeorras. La vivienda tiene una superficie útil de 73,38 metros cuadrados. Valorada la mitad indivisa en la cantidad de 2.200.000 pesetas. Finca número 9.386, tomo 460, libro 54, folio 135.

b) Vivienda situada en la calle Emilia Pardo Bazán, sin número, de A Rua de Valdeorras. La vivienda tiene una superficie útil de 97,05 metros cuadrados. Valorada la mitad indivisa en la cantidad de 3.000.000 de pesetas. Finca número 9.385, tomo 460, libro 54, folio 134.

2. Camión matrícula OR-4073-J, «Nissan» Vanette. Valorado en 100.000 pesetas.

3. Camión matrícula OR-7126-H, modelo «Fiat» 28 F-8. Valorado en 500.000 pesetas.

4. RCM360, Kubota GH 1700 HV, valorado en 250.000 pesetas. Máquina de pisar con dos motores (descascadora) marca «Campeón» número 698793, tipo F-158-CU, 158 centímetros cúbicos de 3 CV.

5. Máquina elevadora marca «Hyster», modelo H. 200 XL, número de serie A177 B20406 H, con volqueador de motor de gasóleo. Valorada en 375.000 pesetas.

6. Cinta de selección de aluminio marca «Koyo» T206, con tolba incorporada y motor eléctrico tipo A-1 C-07310 A224. Valorada en 175.000 pesetas.

7. Carretilla elevadora eléctrica marca «Wortal Elf» y cargador de batería número 5564, serie 17. V220380. Valorada en 450.000 pesetas.

8. Cinco secadores de castañas con tolba de alimentación, eléctrica y vixinfin. Cada secadero lleva cuadro automático de mando marca «Carlo Cavazze», RT-SW. Cuatro son de marca «RT-SW» y el otro marca «Gewis-Gw46203», con cinta de alimentación a la tolba que es de hierro y sirve para alimentar secadero con motor marca «Dawisa», tipo motor MTL-90, L 4, número de motor 28899. Valorada en 250.000 pesetas.

9. Máquina «Uwanel» para fabricación de tubos. Valorada en 50.000 pesetas.

10. Máquina «Loren» para fabricación de tubos, automática. Valorada en 75.000 pesetas.

11. Máquina «Rometa» automática para fabricación de bloques moldes para moldes. Valorada en 50.000 pesetas.

12. Máquina línea de pretensado para fabricación de viguetas. Valorada en 50.000 pesetas.

13. Tres cámaras frigoríficas, marca «Friger». Valoradas en 2.000.000 de pesetas.

14. Criva giratoria-seleccionadora, color verde. Valorada en 300.000 pesetas.

15. Cajas de cartón para empaquetado (Smurfit) número 16, palets completos. Valoradas en 100.000 pesetas.

16. 47 lotes-sacos negros con bolsas de red rojas para empaquetado (90x40) (300). Valorados en 150.000 pesetas.

17. Tres palets completos de sacos de yute grandes. Valorados en 225.000 pesetas.

18. Cinco lotes-paquetes de sacos de yute pequeños. Valorados en 250.000 pesetas.

19. 375 cajas de plástico-varios colores (blancas, amarillas, verdes y azules). Valoradas en 37.500 pesetas.

20. Secadora de setas número 20781978, valorada en 35.000 pesetas.

21. Báscula para pesado de vehículos y camiones con plataforma y ordenador anexo medidor. Valorada en 400.000 pesetas.

22. Remolque «Yunque» HMU4169, PMA 450 kilogramos, Ganch 750/1.250 kilogramos. Valorado en 75.000 pesetas.

23. Remolque «Erde» 5925, PM 435, gancho 515/1.000 kilogramos. Valorado en 75.000 pesetas.

24. Finca registral número 5.727, rústica paraje «Zona Peña Trevinca», término de Carballeda de Valdeorras. Linda: Norte, resto de la finca matriz de Montresa; sur, viales; este, parcela número 231, y oeste, parcela número 29. Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.

25. Camión matricula OR-9746-C. Valorado en 200.000 pesetas.

Total valoración: 11.472.500 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio de 1999, a las diez horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta villa, con la referencia 3204000017016898, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se permitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, indicado junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad de los inmuebles embargados, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 19 de julio de 1999, a las diez horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, ambas en iguales condiciones a la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 26 de marzo de 1999.—La Juez, María Pilar Torres Serrano.—El Secretario.—17.149.

## EL BARCO DE VALDEORRAS

### Edicto

Doña Susana Conde Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de El Barco de Valdeorras (Ourense) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1996, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por don Jorge Vega Álvarez, contra «Fidalgo de Obras, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-32144792, domiciliada en La Medua (Carballeda de Valdeorras), y «Cubiertas Fidalgo Canteras, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-32007817,

domiciliada en La Medua (Carballeda de Valdeorras), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

Urbana, sita en esta villa de El Barco de Valdeorras, compuesta de una casa de unos 90 metros cuadrados y terreno de unos 550 metros cuadrados, lo que hace un total para toda la finca de unos 640 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Magin Siso y los de don José Rodríguez Feijoo; sur, herederos de don José Barredo y de otros señores; este, los citados herederos de don José Rodríguez Feijoo, y oeste, en línea de 17 metros, calle del Generalísimo.

Tasada en el valor pactado de 134.400.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de la finca.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 28 de julio de 1999, a las diez horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1999, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas, son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 3204000018031396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se reseñan en la condición quinta que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 7 de abril de 1999.—La Juez, Susana Conde Fernández.—La Secretaria.—17.151.

## EL PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de El Puerto de Santa María,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra la compañía mercantil «Gorauto, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de junio de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, de 18.841.875 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1276/0000/18/0411/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca en Vista-Hermosa, término de El Puerto de Santa María, en el sector de La Mesonera, y en la calle Roble, número 13, formada por la parcela 13-B del expresado sector, con una superficie de 1.302 metros cuadrados, y por la edificación ubicada en su interior, que constituye una casa de una planta, con una superficie construida de 253,66 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, pasillo o distribuidor, salón, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cuarto de aseo, cocina con oficio y despensa, lavadero, cuarto de servicios, terraza cubierta, garaje, más un porche cubierto, que tiene de superficie independiente de la antes citada 22,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, en el tomo 1.129, libro 544, folio 171, finca número 23.686, inscripción séptima.

Dado en El Puerto de Santa María a 30 de noviembre de 1998.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—17.170.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Unicaja, contra don David Isaac Amsellen y doña Raquel Berdougo Amsellen, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 292200018012498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, aislada, enclavada en la parcela de terreno en término de Mijas, urbanización Riviera del Sol, donde se designa como parcela número 138-139 (que en el plan parcelario figura como 138), primera fase, zona residencial B. Consta de planta de sótano, con superficie de 89 metros 1 decímetros cuadrados, se destina a garaje, con acceso exterior mediante una rampa situada al norte; la planta baja, con superficie de 88 metros 16 decímetros cuadrados más 34 metros con 25 decímetros cuadrados de porche, se distribuye en salón-comedor, cocina, lavadero, dormitorio, un baño y zona de escaleras de acceso a la planta de sótano y planta primera; ésta con superficie de 68 metros 69 decímetros cuadrados, se distribuye en dormitorio principal con baño, dos dormitorios y un cuarto de baño. Forma con la parcela sobre la que se ubica una sola finca de 879 metros cuadrados, con los linderos ya expresados, destinándose la superficie